

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37426** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento N.º 0420/2011-L, por auto de 24 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor/a Centro Médico del Tambre, S.L., con CIF Núm. B-15694664, con domicilio en C/ Franco, 50, 4.º J, Santiago de Compostela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela.

2.º-Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único el abogado don José Lino Gilda Alvite.

A Coruña, 27 de octubre de 2011.- La Secretaria.

ID: A110082280-1